



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2021, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se amplía el plazo de resolución de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar, mediante concurso-oposición libre, convocadas por Resolución de 6 de julio de 2020.

La crisis sanitaria provocada por la pandemia de la COVID-19 ha tenido un gran impacto en todos los ciudadanos, administraciones públicas, organizaciones y sectores de nuestro país, y específicamente en el desarrollo de la actividad de todas las universidades –incluida la de León– desde que se declaró el estado de alarma por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que dispuso, entre otras medidas, el confinamiento de la población, fuertes restricciones de movilidad, elevadas restricciones para el desempeño del trabajo presencial, suspensión de plazos administrativos, suspensión de la enseñanza universitaria presencial y la adopción de medidas extraordinarias para el desarrollo de la actividad docente no presencial.

Estas medidas, y la situación social de grave crisis sanitaria y de total perturbación del funcionamiento y actuación de ciudadanos y administraciones públicas han tenido un fuerte impacto en el desarrollo de todos los procedimientos administrativos en curso.

Esto ha sido así, también en la ejecución del proceso selectivo convocado por Resolución de 6 julio de 2020, para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de León, mediante concurso-oposición libre, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 20 de julio de 2020 y el 10 de julio de 2020 en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León, en cuya base 7.6 se establece un plazo máximo de resolución de ocho meses, a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria en el citado Boletín; plazo que vencería el 21 de marzo de 2021.

La fecha que se consideró más adecuada para la realización del primer ejercicio, teniendo en cuenta la instrucciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias y políticas, fue el pasado 20 de diciembre de 2020.

La realización del segundo ejercicio está prevista para el día 7 de marzo de 2021, siendo de imposible cumplimiento la corrección del mismo y la valoración de la fase de concurso, respetando los derechos e intereses de los opositores, y todas las garantías jurídicas, en el plazo recogido en la convocatoria realizada por Resolución de 6 de julio de 2020.

Este retraso, y la imposibilidad de concluir en el plazo previsto en las bases, no pueden subsanarse con la aportación de más medios personales y materiales, a los que se

refiere el apartado 5 del artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pues su carencia no es la causa de esta situación, ni su aportación la mejora o resuelve, sino que la causa son las excepcionales y extraordinarias circunstancias vividas en nuestro país en los últimos meses.

Por tanto, se estaría en el supuesto de aplicar excepcionalmente y de forma analógica lo dispuesto en el artículo 23 de la citada Ley, que prevé lo siguiente:

Artículo 23. Ampliación del plazo máximo para resolver y notificar.

1. Excepcionalmente, cuando se hayan agotado los medios personales y materiales disponibles a los que se refiere el apartado 5 del artículo 21, el órgano competente para resolver, a propuesta, en su caso, del órgano instructor o el superior jerárquico del órgano competente para resolver, podrá acordar de manera motivada la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación, no pudiendo ser éste superior al establecido para la tramitación del procedimiento.

2. Contra el acuerdo que resuelva sobre la ampliación de plazos, que deberá ser notificado a los interesados, no cabrá recurso alguno.

En virtud de lo expuesto, este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

1. Ampliar en cuatro meses el plazo de resolución del proceso selectivo convocado por Resolución de 6 de julio de 2020, para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de León, mediante concurso-oposición libre, publicada en el Boletín Oficial del Estado, B.O.E. de 20 de julio de 2020, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo inicial, según lo establecido en la base 7.6 de la convocatoria.

2. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

León, 24 de febrero de 2021.

El Rector,

Fdo.: JUAN FRANCISCO GARCÍA MARÍN